



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 261-2004-ALC/MSI

San Isidro, 21 OCT. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 088-2004-CEPRA/MSI de fecha 05 de Octubre del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI de fecha 21SET2004, se aprobó la nueva Directiva N° 029-2004/MSI sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, el señor **ÁNGEL GUSTAVO TÁVARA CALDERÓN** ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 11,300.00 Nuevos Soles, monto que no se encuentra cubierto por su compensación por tiempo de servicios;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 088-2004-CEPRA/MSI recomienda la aprobación de la solicitud de don **ÁNGEL GUSTAVO TAVARA CALDERÓN**, para solventar gastos de construcción de su vivienda;

Que, es conveniente garantizar el pago del préstamo administrativo, para lo cual el Comité estima que es suficiente que el solicitante entregue una Letra de Cambio a favor de la Municipalidad de San Isidro por el monto total de la deuda y con vencimiento al mes de Julio del 2005;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al préstamo a otorgarse;

Estando a la Directiva N° 029-2004/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI de fecha 21SET2004; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 11,300.00 (Once mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles) a don **ÁNGEL GUSTAVO TAVARA CALDERÓN**, que será descontado en cinco (05) cuotas de S/. 260.00 cada una en los meses de Octubre-2004, Enero, Marzo, Mayo y Junio-2005; y cinco (05) cuotas de S/. 2,000.00 cada una de las gratificaciones de los meses de Noviembre y Diciembre-2004, Febrero (escolaridad), Abril (aniversario del distrito) y Julio (fiestas patrias) del 2005.





Municipalidad
de San Isidro

R.A. Nº 261-2004-ALC/MSI



Artículo Segundo.- ACEPTAR la entrega de la letra de cambio otorgada por don **ÁNGEL GUSTAVO TAVARA CALDERÓN** por el íntegro del Préstamo Administrativo (S/. 11,300.00) con vencimiento al 31JUL2005.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución, custodiando la letra de cambio que se menciona en el artículo segundo de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
OF
TES.
ORH
TES.

